

SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/04/12/2017-I

Fecha:	04 de diciembre de 2017	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000.
--------	-------------------------	--------	--

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Ing. Miguel Ángel Ballesteros Pérez.	Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
VACANTE.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Mtra. Ariana Claudia Anguiano Pineda.	Directora de Información y Análisis Institucional y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTO Y PUNTO DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la inexistencia de la información.

NÚMERO FOLIO: 0001100464417.

NÚMERO DE RECURSO DE REVISIÓN: RRA 7843/17.

ESTATUS DEL RECURSO DE REVISIÓN: Alegatos.

I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

“Sírvese a recibir por este medio la siguiente solicitud, dirigida a la Coordinación Administrativa de la Unidad Responsable denominada "Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar". Se solicita documento en copia, de la "Relación de Plazas Cancelación-Creación" de los años 2004, 2003. Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas.” (SIC)

II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, la cual informó lo siguiente:

“El Responsable de Recursos Humanos en esta Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, manifestó que este Subsistema Educativo no tiene bajo resguardo ningún archivo perteneciente a la Coordinación Sectorial de personal de la Subsecretaría de educación Media Superior, ya que acorde a su ámbito de competencia esta es quien elabora la Relación de Plazas Cancelación-Creación por tal motivo se le sugiere al solicitante dirigirse a dicha Coordinación para solicitar la información requerida.” (SIC)

III. **Inconforme con la respuesta proporcionada**, el particular interpuso recurso de revisión manifestando:

“Se omite entregar la información solicitada, debido a que la petición de los datos de esta solicitud, están a resguardo de la Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, en la Coordinación administrativa y específicamente en el área de Recursos Humanos. Prueba de este hecho es que, el 22 de junio de 2017, se ha generado un reporte con el nombre de "RELACIÓN DE PLAZAS CANCELACIÓN-CREACIÓN" por parte de la Unidad administrativa ya antes mencionada, y que se hizo de conocimiento público a través de la solicitud de acceso a la información de No. de Folio 0001100241917, dirigida a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en la que el Responsable del Área de Recursos Humanos de esa Dirección General manifestó un reporte con el nombre de "RELACIÓN DE PLAZAS CANCELACIÓN-CREACIÓN", aunque en el documento no se especifica el año de emisión. Cabe recalcar que en esta solicitud de información se pide documento en copia, de la "Relación de Plazas Cancelación-Creación" del año 2004 y 2003, es decir, de un documento similar al emitido en el Folio 0001100241917, tomado como referencia para esta solicitud. Sin embargo si el nombre del reporte o documento emitido ha cambiado de nombre en fechas recientes, me gustaría que se me notifique para corregir mi argumento de petición. Sin más por el momento, agradezco las atenciones prestadas a esta solicitud. Anexo el documento PDF del Folio 0001100241917.” (SIC)

- IV. La Unidad de Transparencia turnó el Recurso de Revisión **RRA 7843/17** a la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, a efectos de que se atendiera el presente recurso.
- V. La **Secretaría de Educación Pública (SEP)**, a través de la Unidad de Transparencia, rindió los alegatos respectivos al Recurso de Revisión **RRA 7843/17**, mediante los cuales la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, manifestó lo siguiente:

“(…) Por lo que se desglosan los puntos petitorios del recurrente, en el mismo orden que los refiere:

Con la finalidad de llevar a cabo una búsqueda exhaustiva de la información la Dirección General de Educación en Ciencias y Tecnologías del Mar solicitó a la Coordinación Sectorial de Personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior, la relación del proceso creación-cancelación 2003 y 2004 de la información.

SEGUNDO.- La unidad administrativa localizó la “Relación del proceso creación-cancelación del 2003”, misma que se adjunta en su versión publica como ANEXO 1 y ANEXO 2.

TERCERO.- Por lo que respecta a la información del año 2004, se solicita la inexistencia de la información en virtud de que se llevó a cabo una búsqueda exhaustiva de la información y no se pudo localizar información al respecto. (...) (SIC)

Por lo tanto, la **Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar (DGECYTM)**, solicita a este H. Comité, la confirmación de la inexistencia de la información, consistente en la relación del proceso creación-cancelación del 2004.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/04/12/2017-I.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR MAYORÍA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN LA RELACIÓN DEL PROCESO CREACIÓN-CANCELACIÓN DEL 2004; DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 138 FRACCIÓN II Y 139 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 141 FRACCIÓN II Y 143 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.

